Acta No 06 (S.L. 24/03/2017)
RESOLUCIÓN N° 0157-2017

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 1660/2017, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 24/03/2017, Memorándum de fecha 24/03/2017, presentado por el Prof. Lic. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, quien solicita cancelación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2017 "Servicios de Catering – Plurianual 2017, 2018 y 2019 – Ad Referéndum" y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el Segundo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Servicios de Catering – Plurianual 2017, 2018 y 2019 – Ad Referéndum.

Resolución Nº 0006-2017, Acta Nº 2 de fecha 31 de Enero de 2017, "Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2017 "Servicios De Catering – Ad Referéndum, Plurianual 2017, 2018 y 2019, para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción."

El Dictamen Nº 004/2017, el cual recomienda cancelar el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2017 "Servicios De Catering – Ad Referéndum, Plurianual 2017, 2018 y 2019, para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de realizar las modificaciones pertinentes en el Pliego de Bases y Condiciones para la realización de un segundo llamado , el cual es motivado y fundamentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que en su Art. 31, establece expresamente: "Las convocantes podrán cancelar una Licitación....., cuando existan circunstancias debidamente justificadas....., o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades....."

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0157-01-17 **Cancelar** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2017 "Servicios De Catering – Ad Referéndum, Plurianual 2017, 2018 y 2019", para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSEJO DIRECTIVO FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

4(cuatro)

0157-02-17 **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para el Segundo Llamado a "Licitación por Concurso de Ofertas Nº 003/2017 Servicios De Catering – Plurianual 2017, 2018 y 2019", para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

0157-03-17 **Encomendar** al Señor Decano realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la Licitación por Concurso de Ofertas, mencionada en el artículo anterior.

0157-04-17 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEROS KAPSALIS, MAE
Decano